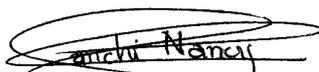


INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía INTELIGENCIA URBANA S.A.

1.- En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art.279 de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos revisado el Balance General de la Compañía INTELIGENCIA URBANA S.A., al 31 de Diciembre del 2010 los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Quiero informar que los mismos se encuentran con las normas Contables Generalmente Aceptadas, arroja una utilidad razonable en relación a sus Ingresos Costos y Gastos.

2.- Este informe de Comisario es solamente para conocimiento de la Administración de la Compañía INTELIGENCIA URBANA S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usada para ningún otro propósito.


Ing. Nancy Panchi

COMISARIO

Reg. No. 17-3280

